



# Resolución Directoral

N° 0004-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 11 de Enero de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 001-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RP de fecha 08 de enero de 2016, de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, a través del cual se informa sobre los pensionistas que han regularizado la suscripción de la Planilla Única de Pago de Pensiones de la boleta de pago mensual; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 0533 y N° 0641-2015-MINAGRI-OGGRH, de fechas 04 de setiembre y 06 de noviembre, respectivamente, se dispuso la retención de la transferencia de los importes y abonos a las Cuentas Bancarias Individuales en el Banco de la Nación, en los meses de setiembre y noviembre de 2015, de noventa y cinco (95) y ciento ochenta y dos (182) pensionistas del Decreto Ley N° 20530 del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, por no haber cumplido con la suscripción de la Planilla Única de Pago de Pensiones y el recojo de las boletas de pago mensuales;

Que, las precitadas Resoluciones Directorales fueron expedidas en aplicación a las disposiciones contenidas en la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15", aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Ministerio de Economía y Finanzas, que dispone la retención de la transferencia de pago de los pensionistas, que no han cumplido con suscribir la Planilla Única de Pago de Pensiones y recabar la boleta de pago en el plazo de dos meses consecutivos;

Que, mediante Memorándum N° 001-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RP de fecha 08 de enero de 2016, Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, informa que tres (03) pensionistas han cumplido con suscribir la Planilla Única de Pago de Pensiones y recabar las boletas de pago mensuales;

Que, en consecuencia es necesario regularizar el abono a las Cuentas Bancarias Individuales en el Banco de la Nación de los tres (03) pensionistas mencionados en el considerando precedente;

De conformidad con lo establecido por el artículo 25° de la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15" aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77,15, Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0010-2015 MINAGRI.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Reanudar** las pensiones a partir de la fecha, de los tres (03) pensionistas del Decreto Ley N° 20530 del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, que han regularizado la suscripción de la Planilla Única de Pagos, y recojo de Boletas de pago según el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- Excluir** de la Relación de Pensionistas que forman parte de las Resoluciones Directorales N° 0533 y N° 0641-2015-MINAGRI-OGGRH, de fechas 04 de setiembre y 06 de noviembre, respectivamente, a los tres (03) pensionistas a que se hace referencia el artículo anterior.

**Artículo 3º.- Notificar** la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

**Artículo 4º.-** La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, alcanzará la transcripción de la presente resolución Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, a fin de que sean incluidos en los respectivos expedientes de pensiones.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



**AURA ELISA QUINONES L.**  
Directora General  
Oficina General de  
Gestión de Recursos Humanos

02

RELACION DE PENSIONISTAS QUE HAN SUSCRITO PLANILLAS DESDE SETIEMBRE,  
OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015  
ANEXO A LA R.D.Nº 0004- 2016-MINAGRI/SG-OGGRH

| Nº | COSTO | COD.PER. | APELLIDOS Y NOMBRES                 | RETEN. R.D. Nº        | SET | OCT | NOV | DIC |
|----|-------|----------|-------------------------------------|-----------------------|-----|-----|-----|-----|
| 1  | 408V  | 03016218 | PEZUA FLORES VDA. DE REGALADO GLORI | 0641-15-MINAGRI-OGGRH | X   | X   |     |     |
| 2  | 415   | 07685581 | PIMENTEL BUSTAMANTE ARMANDO         | 0533-15-MINAGRI-OGGRH | *   |     |     |     |
| 3  | 415   | 00017301 | PINTO BARRANTES DORIS AUGUSTA       | 0641-15-MINAGRI-OGGRH | X   | X   |     |     |

L AFC

\*suspendido a partir de setiembre 2015. No figura en planillas a apartir de setiembre a la fecha

